

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ
DON IVAN SOTO DIAZ
DON DAVID SANCHEZ GONZALEZ
DON MARCOS SANCHEZ DE LA CRUZ
DON CESAR MENDEZ DOMINGUEZ

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las
DIECINUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRES y previa Convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de
la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión
Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia
de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus
miembros. Y abierto el Acto por la Presidencia y sin más
dilación ,se procede al desarrollo de los asuntos que componen
el Orden del Día sobre los cuales recaen las siguientes
deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:
Previamente leída por los presentes, es aprobada por unanimidad
sin perjuicio de quererse aclarar por Don David Sanchez
Gonzalez que en el punto 6, a, cuando se hace constar su
renuncia a la Junta de Gobierno y Comisión de Hacienda que
hablo su celebración en Viernes y por la mañana, aclarándose
que en ninguno de los casos tienen día ni horas estipulados
pero que la Junta de Gobierno se viene realizando por las
mañanas ya en Viernes o día que se consensue entre sus miembros
, y respecto de la Comisión de Hacienda y aun no resultando
obligatorio pero se viene celebrando por las tardes y antes del
Pleno , quedando todo ello aclarado de presente.

2.-TEMAS DE PARTICULARES: Por la Sra. Alcaldesa se somete al
pleno la solicitud de la Arquitecto Doña Manuela Serna Saugar,
en representación de Don Bahk Han Song para construcción de
"Centro de medicina alternativa y terapias naturales, primera
fase", en parcela 3 del polígono 13 de los de rustica(ref.
catastral 05127A013000030000RH , con presupuesto de 1.237.478
euros solicitud a la que acompaña Proyecto y restante
documentación complementaria. Visto igualmente el Informe
recaído, continua explicándose tratarse petición, de solicitud
necesitada de reconocimiento formal de la utilidad pública por

parte de este Ayuntamiento al ser un supuesto de uso excepcional autorizable (concretamente dotacional con amparo en el artículo 57, apartado g) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León), y resultando evidente el interés social y utilidad pública de la promoción pretendida al contribuir a dinamizar la economía local, muy depauperada, revitalizando la vida del Pueblo con previsible creación de puestos de trabajo, tanto autónomos como posiblemente por cuenta ajena, sin consecuencias perjudiciales de índole ecológica ni para el medio ambiente, así como su necesidad de emplazamiento en suelo rustico y conviniéndose unánimemente por todos los presentes apreciar efectivamente la consideración de tal Proyecto y su a priori razonable interés público y necesidad su emplazamiento en suelo rustico, entendiéndose finalmente que las obras pretendidas precisan de un expediente complejo con intervención de otras administraciones con competencia concurrente y tramitación de autorización de uso excepcional en suelo rustico, con publicación de anuncios en boletines oficiales y un periódico de máxima difusión, así como dictamen previo, preceptivo y favorable de las Autoridades de medio ambiente (a las que se ha remitido ya el citado Proyecto a efectos de su dictamen) y también urbanísticas de la Junta. Pasándose a votación y a propuesta de Alcaldía, se acuerda por unanimidad declarar el interés público de referencia autorizándose a la Sra. Alcaldesa para la tramitación del referido expediente y cumplimentación de cuantos tramites resulten precisos al efecto.

3.-ACUERDOS EN RELACION CON FUTURA AMPLIACION DEL CEMENTERIO: Por la Sra. Alcaldesa se somete al pleno dicha iniciativa futura, también necesitada de declaración de interés público por ser actuación en suelo rustico pero susceptible de autorización excepcional como uso dotacional si se estima el interés público, evidente a todas luces. Concretamente la actuación implica a tres fincas (parcelas 333, 332 y 329 todas ellas del polígono 5 de los de rustica y con ref. catastrales 05127A005003330000RR, 05127A005003320000RK Y 051270050032900000RK respectivamente) y todo ello según documentación técnica redactada por el Técnico Municipal que es exhibida a disposición de los presentes.

Dicha documentación contempla tanto un Proyecto global de todas las fases, como una Memoria desglosada a fin de dar cobertura técnica a la primera fase que es la que realmente interesa y conviniendo hacerlo así, amén de por razones económicas, porque al tratarse de expediente administrativo complejo que va a requerir la intervención no solo de urbanismo sino también del Servicio de sanidad mortuoria y quizá también de medio ambiente y de fomento por posibles retranqueos a observar por razón de colindancia con carretera, conviene que abarque todos esos aspectos, pero sobre todo porque la mencionada primera fase seria la a ejecutar en el marco del taller de empleo que se tiene pensado pedir en el futuro próximo, y utilizándose la Memoria indicada pero teniendo ya aprobado el expediente administrativo para las restantes fases, o cuando menos, iniciado (motivo que ha imposibilitado su solicitud el presente año, al exigir las bases certificado de disponer de las autorizaciones sectoriales pertinentes). Pues bien tal primera fase que vendría constituida por las

actuaciones incluidas en la citada Memoria y la primera de las cuales abarca el desbroce, explanación y reconstrucción de muro perimetral de la parcela 331 del polígono 5 (recientemente adquirida de su anterior propietario por contrato privado) así como construcción de columbarios; y la segunda el acondicionamiento de terreno contiguo para mejora de acceso y tránsito con vehículos y aparcamiento de estos; ambas actuaciones con presupuesto conjunto de 32.575,16 euros.

En turno de debate por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta si la finca adquirida para ampliación va a suponer discontinuidad respecto de la parte vieja, respondiéndosele que efectivamente si bien da a la plazoleta de la zona quedando muy cercana, y asimismo pregunta por los retranqueos a observar, respondiendo la Sra. Alcaldesa que efectivamente hay que respetarlo pero será cuando lo autorice Carreteras y se proceda a efectuar el cierre perimetral, si bien posiblemente sean los 18 mts. que ya se nos indicó cuando se consultó la posibilidad de ampliar con cargo a la franja existente entre la pared y la carretera. Por Don Cesar Méndez se pregunta también por las otras aledañas y si no hubiera sido posible la ampliación por las mismas, respondiendo la Sra. Alcaldesa que en un caso eran muchos los interesados sin que se pusieran de acuerdo ni dieran una respuesta conjunta satisfactoria y en el otro se trataba de una finca muy grande, no necesitándose tanto terreno y con las consiguientes repercusiones económicas, y respecto de la posible expropiación que sugiere Don Cesar, manifiesta la Sra. Alcaldesa que los precedentes de tal actuación en el mismo supuesto del cementerio resultaron litigiosos y muy costosos, por lo que habiéndose cruzado esta posibilidad de la finca de Don Jesús que fue muy rápido, razonable y a precio asequible amen de dar a la plazuela anteriormente citada, no se plantearon más alternativas.

Expuesto todo lo cual y no suscitándose mayor debate, por la Sra. Alcaldesa se formula propuesta recogiendo todo lo anterior y procediéndose a votación resultada aprobada por unanimidad y consiguientemente, estimándose por todos los presentes apreciar la consideración de tal Proyecto y su razonable interés público así como necesidad de su emplazamiento en suelo rustico por tratarse de ampliación y estar ubicada el cementerio preexistente en suelo de tal naturaleza, y entendiéndose finalmente que las obras pretendidas precisan de un expediente complejo con intervención de otras administraciones con competencia concurrente y tramitación de autorización de uso excepcional en suelo rustico, con publicación de anuncios en boletines oficiales y un periódico de máxima difusión, así como dictamen previo, preceptivo y favorable de las Autoridades de medio ambiente (a las que se ha remitido ya el citado Proyecto a efectos de su dictamen) y también urbanísticas de la Junta, así como Carreteras y Sanidad mortuoria, autorizándose a la Sra. Alcaldesa para la tramitación del referido expediente y cumplimentación de cuantos tramites resulten precisos al efecto.

4.-APROBACION RENOVACION ACTUAL CONVENIO CON EL O.A.R.: Por la Sra. Alcaldesa se informa del reciente requerimiento recibido de dicho Organismo para renovación y prórroga por cuatro años del anterior y sin perjuicio de otras prórrogas sucesivas en el futuro, con el mismo contenido en orden a impuestos y tributos incluidos en su ámbito (IBI, rústica y urbana, I.A.E. y Vehículos, Tasa de Agua y vertidos tanto en voluntaria como en ejecutiva, y quedando excluido la tasa de basura al hallarse actualmente delegada en el Consorcio) como a competencias concretas de regulación y recaudación que se hallaban previamente delegadas y en general con iguales porcentajes, condiciones y obligaciones recíprocas, para Diputación y Ayuntamiento, y todo ello según modelo de convenio facilitado. Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta las ventajas de la adhesión a tal convenio dado el ahorro que supone y el buen comportamiento del O.A.R. en orden a eficacia en el servicio y también otros aspectos importantes (como facilidad para concesión de anticipos) y preguntándose en turno de debate sobre el nivel de morosidad, se responde que es muy bajo, en torno al 6 o 7%, característica que no es solo particular de Mijares sino también y en mayor o menor medida de todo el ámbito rural de la provincia de Ávila, según se desprende de las Estadística que publica y facilita el propio Organismo autónomo. Y no suscitándose mayor debate se pasa a votación resultando aprobado dicho convenio en sus términos literales, incluyendo la delegación por cuatro años y en los términos expresados, autorizándose asimismo a la Sra. Alcaldesa para la firma de dicho Convenio y demás gestiones para la plena eficacia del presente acuerdo, copia del cual se remitirá al citado O.A.R. a los efectos oportunos de comunicación y constancia.

5.-APROBACION PLIEGOS CONDICIONES ADJUDICACION PASTOS "LA RAÑA": Por la Sra. Alcaldesa se procede a la explicación sobre el contenido de tales pliegos sometiéndolos al Pleno al concluir la vigente adjudicación en fecha 31 de Diciembre próximo, y siendo en principio el citado Pliego el mismo que el de la última adjudicación, por otros cuatro años, previéndose en los mismos la contratación de tales pastos vía figura concurso-subasta con aplicación del criterio de oferta más alta de entre las que se formulen por los ganaderos locales mediante sobre cerrado, y la Alcaldía como Órgano adjudicador, y quedando pendiente tan solo de actualizar y concretar el precio mínimo y el día de convocatoria. En turno de debate y por sugerencia de Alcaldía, se conviene en exigir de partida una cantidad mínima igual esto es 2.800 euros para todo el cuatrienio; y en cuanto a la convocatoria también por la Sra. Alcaldesa y previamente consultado el calendario, se propone efectuarla para el próximo Lunes 18 de Diciembre a las 14,00, y admitiéndose las ofertas presentadas en sobre cerrado solo hasta media hora antes de la celebración, o sea, hasta las 13,30, inadmitiéndose las que se presenten más tarde. Por la Sra. Alcaldesa se propone la aprobación de tales pliegos recogiendo todos los extremos antedichos y resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

6.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes:

a)Arreglo de caminos: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse procedido recientemente a ello, afectando a los Caminos de la Dehesilla, El Tudon, la Eras(hasta Bocalajara) y El Escurial, faltando alguno y que poco a poco se irán concluyendo, quedando enterado de ello el Pleno.

b)Adquisición de biotrituradora: Por la Sra. Alcaldesa se informa de la adquisición de dicha máquina, por precio de 12.500 euros e íntegramente pagada y su entrada en funcionamiento para tareas de poda , poniéndose de manifiesto por Don Marcos Sanchez de la Cruz que es una cantidad elevada , respondiendo la Sra. Alcaldesa que según gestiones realizadas tanto actualmente como en su momento por la Mancomunidad, no resulta cara , aclarando Don Marcos que no se refería tanto a cara o barata como si a ser un buen dinero, y manifestando la Sra. Alcaldesa que amen de hallarse presupuestada, y una vez puesta en funcionamiento, se está satisfecho de su rendimiento , quedando enterado de ello el Pleno.

c)Instalación de parque de calistenia: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la instalación de tales aparatos en la zona de arriba de la piscina natural, también íntegramente pagado y de cómo se está sondeando la opinión de los vecinos a fin de dejarlo allí permanentemente o cambiarlo de ubicación dado que en verano aparece mejor donde se encuentra ahora mismo pero para temporada de invierno quizá de más pereza acudir allí, y quedando enterado de ello el Pleno.

d)Taller Mixto: Por la Sra. Alcaldesa de informa de hallarnos en la recta final del mismo(finaliza el 30 de Noviembre) y que la ampliación de nave quedara totalmente ultimada y respecto de la duchas del nogalillo cree que también pero si no , las terminaría el Ayuntamiento al margen del Taller, quedando enterado de ello el Pleno.

e)Adjudicación de lotes madereros: Por la Sra. Alcaldesa de da cuenta de haberse adjudicado recientemente ambos lotes madereros a diferentes empresas , y dado que en el intento inicial no hubo oferta alguna, haberse hecho via procedimiento negociado sin publicidad y previa rebaja autorizada por la Junta, concretamente del 15% en un caso, y del 20% en el otro lote, quedando enterado de ello el Pleno.

f)Jornada Violencia de Genero: Por la Sra. Alcaldesa se informa de la celebración de diversas jornadas sobre el tema y que se recogen en el cartel que todavía no ha colgado por adolecer de un error pero que en cuanto se rectifique , se hará, y mientras tanto y con relación a la más importante que el habitual manifiesto de condena a la violencia de género, tendrá lugar el Sábado 25 de Noviembre , a las 12 horas y en la Plaza, estando todos los presentes invitados a su asistencia, y de todo lo cual queda enterado el Pleno.

g)Subvenciones para cartelería y señalética: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de estar en contacto con una Empresa para la redacción de Memoria y demás documentación pertinente y necesaria para acogernos a unas subvenciones de turismo convocadas recientemente por la Junta con cargo a Fondos Nexo

Generación, y que tiene pensado destinarlo al indicado fin de carteles no solo para rutas turísticas sino también de zonas de especial interés y valor turístico también en casco urbano, y con presupuesto de aprox. 30.000 euros y aportación municipal del 20%, sin que podamos solicitar tan solo el 10 al no hallarnos en zonas como "Camino de Santiago" (pese a formar parte del GR 180 como sugiere Don David Sanchez Gonzalez, al no incluirse los GR en tal Camino, informa la Sra. Alcaldesa), ni tampoco zona de especial protección, etc., teniendo pues que conformarnos con el 20% que ya puede suponer aprox. entre seis mil o siete mil euros, y quedando enterado de todo ello el Pleno.

h) Jubilación de trabajador municipal: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la próxima jubilación de un trabajador, concretamente Don Luis Sanchez, con efectos teóricos del 17 y reales del 2 de Diciembre por razón de vacaciones, quedando enterado de ello el Pleno.

i) Contestación a Propuestas del Grupo Municipal P.P.: Por la Sra. Alcaldesa pasa a contestarse diversas propuestas realizadas por dicho Grupo municipal, y haciéndolo separadamente, en su virtud tenemos:

.Propuesta relativa a sacar el Pliego del Kiosco del Nogalillo con más antelación (Mayo o Junio) para que pueda ampliarse el servicio que presta a los meses de Julio y Agosto, y no solo Agosto como este año, respondiendo la Sra. Alcaldesa que este año por razón de ser electoral todo ha ido con más retraso pero que no tiene inconveniente alguno en que da cara a años sucesivos se haga en la forma propuesta, pero que en su opinión, el verdadero problema en este punto es la falta de interés por parte de nadie, porque ya con solo un mes cuesta conseguirlo, como para más tiempo.

.Propuesta en solicitud de instalación en época de fiestas, de baños públicos en la Calle Esquinilla o zona similar, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no es muy partidaria de tal iniciativa toda vez que tal instalación generaría un conflicto con los vecinos próximos al lugar indicado, sea la Calle Esquinilla u otra, amén de las dificultades según le consta por propia experiencia, para encontrar gente que esté dispuesta a trabajar en tales fechas y más en ese trabajo en concreto, estimando que conseguirlo podría suponer un coste aprox. de entre 1.600 y 1.900 euros. Por Don Cesar Méndez Domínguez que quizá la zona donde aparca el autobús escolar, que se encuentra cerca además de la Garganta, señalando la Sra. Alcaldesa que aun no siendo partidaria, no se cierra a tal posibilidad si a los demás les pareciera bien.

.Propuesta sobre solicitud de información previa respecto de las actividades organizadas en Fiestas, concretamente respecto de las actividades acuáticas, a fin de evitar desinformación, respondiendo la Sra. Alcaldesa que antes de responder necesitaría saber por qué lo dice, señalando Don David que por un cartel en el que aparecía un niño muy contento siendo así que luego tal actividad había tenido lugar solo para adolescentes y no niños pequeños y señalando la Sra. Alcaldesa

que en realidad lo que se había producido era un cumplimiento defectuoso por parte de la Empresa contratada (que motivo una seria discusión entre ambas partes) al afectar precisamente a tal aspecto, pero que en realidad no hay falta de información previa puesto que la información sobre fiestas en general, contenida en el Programa, siempre está a disposición del vecindario para el 1 o 2 de Agosto, cosa que antes de entrar ellos no había ocurrido nunca y que un eventual incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las empresas contratadas no es previsible ni está en manos de nadie asegurar que no pase.

.Propuesta sobre solicitud de contratación de Disco móvil para abrir el abanico musical, así como Bandas tributo, no contratación de orquestas que utilicen play back y si de dj de categoría, respondiendo la Sra. Alcaldesa que para nada se opone a la contratación de Disco móvil en el futuro, e igualmente tampoco de bandas tributo, habiéndolo ya comentado con Acy de cara al próximo año y siempre que los precios de las mismas lo permitan, añadiendo finalmente que respecto del play back, nadie lo quiere pero tampoco nadie puede garantizar inicialmente que sobrevenidamente alguna orquesta haga uso de él, en cuyo caso lo que si puede hacerse es tachar a tal orquesta de la lista de posibles candidatas que presente el empresario en años siguientes.

.Propuesta sobre dinamización de página web municipal, y previamente aclarado por Don David que entiende por tal hacerla más accesible y dinámica a la hora de buscar contenidos, respondiendo la Sra. Alcaldesa que es interesante tal aclaración pues dinamizar se puede interpretar también como que sea adaptable a los distintos dispositivos, y en cualquier caso que no es disconforme con tal propuesta resultando claro que todo es mejorable y también empeorarle y que respecto de la que tenemos lo es a coste cero al haberse creado por su hijo hace 7 años al carecer de ella este Ayuntamiento (fuera de una facilitada por Diputación e inoperante), sin cobrar absolutamente nada y continuando encargándose de su mantenimiento y revisión (en ocasiones considerable al ocuparse de ella los diferentes auxiliares que han ido rotando), abonándose únicamente el dominio de one.com por aprox. 200 euros anuales, y que desde luego no tiene inconveniente si alguien se ofrece a realizar la labor que viene haciendo su hijo siempre que se haga en similares condiciones pues lo contrario y de hacerse por un profesional costaría de mil euros para arriba.

j) Aclaración de noticia publicada en prensa: Por la Sra. Alcaldesa se desea aclarar tal noticia publicada por el Diario de Ávila el 24 de Octubre recogiendo las manifestaciones del Grupo Popular de Mijares relativas a la supuesta pérdida de una subvención (Plan de Empleo Agrario) por importe de 9.000 euros y que hubiera proporcionado trabajo para dos mujeriegos, acusando a la Sra. Alcaldesa de desidia al respecto por "estar en otras cosas". Por la Sra. Alcaldesa se señala que tales supuestas "otras cosas", y que entiende que aluden a su condición de Procuradora en Cortes de Castilla y León, ya se venían dando en la pasada legislatura y ello sin embargo no ha impedido, no solo que vuelva a salir reelegida en la presente, sino que lo haya hecho con mejores resultados al conseguir mayoría absoluta,

por lo que se ve que el vecindario respalda su gestión, y a mayor abundamiento, la subvención de que se trata paradójicamente fue solicitada por primera vez el año pasado (teniendo derecho a ello desde 1.991) por lo que más bien la pregunta sería por que no la solicitaron las anteriores Alcaldías, del partido Popular, y que con relación a la noticia publicada propiamente resulta falsa en los extremos relativos al importe, inferior al señalado como al supuesto número de trabajadores que no era de dos sino de uno solo y que hubiera resultado ya suficiente para solicitarlas como el año pasado, pero es que el año pasado ya se tuvo que ampliar el sondeo con el Acy al no haber ningún candidato con los requisitos exigidos en nuestro Pueblo, y viniendo al final y como sin duda es notorio, uno de Gavilanes. Pues bien en el presente año, continua añadiendo la Sra. Alcaldesa, tampoco ha habido ningún posible candidato local, pero es que para las subvenciones de la línea Eltur, de discapacitados, resulta que tampoco ningún vecino local estaba dispuesto a acogerse a ellas, habiendo sido necesario acudir al mismo vecino de Gavilanes en el cual concurre también tal condición de discapacitado, con lo cual y al superponerse ambas subvenciones en el tiempo, solo ha sido posible pedir una e incluso la pedido, el Eltur, ha tenido que serlo no por los 90 días habituales sino por 3 días menos, por razones de haber quedado libre con el Ayuntamiento de Gavilanes tres días más tarde. Por las razones expuestas, se dejó caer tal subvención y habiéndolo hecho contar en el Grupo de whatsapp municipal y no habiéndose formulado preguntas sino directamente haberse publicado en prensa y redes sociales la falsedad ahora aclarada, ni haberse rectificado pese a su petición en tal sentido, es por lo que comunica su intención de una vez levantada el acta correspondiente, publicar no solo el acta integra en la página municipal como viene siendo habitual, sino también este punto concreto y por primera vez, en el facebook municipal, reiterando a los miembros del Grupo Popular las facilidades de acceso a toda la actividad municipal sin ponerse pega alguna para el ejercicio de sus competencias como viene ocurriendo hasta ahora, e incluso haciendo votos para una mayor intensidad en la misma, porque sin duda hay derechos pero también alguna obligación, y al hilo de todo lo cual manifiesta disponer on line de un Manual del Concejal que ofrece y pone a disposición de dicho Grupo siendo aceptado de presente por Don Cesar Méndez Domínguez, quedando enterado de todo ello el Pleno.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS: Se formulan la siguientes:

.Por Don Cesar Méndez Domínguez se pregunta sobre si en relación con las subvenciones del punto anterior, se había formulado alguna reclamación, contestando la Sra. Alcaldesa que la solicitud por primera vez surgió porque oía a su compañero de Mombeltran hablar del tema y preguntándole sobre el tema y no sabiendo responderle con seguridad, hizo gestiones con la Subdelegación en donde se le aclara que desde 1.991 existe tal plan de empleo agrario y que preguntando a su vez en un "Ruegos y Preguntas" de un Pleno anterior se le contesto que no constaba tener derecho a ello, manifestándose por Don David Sanchez que bien estaba haberse pedido en 2.022 por primera vez.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta por los objetivos del Taller de Empleo de próxima finalización , si ha incluido la nave y las dependencias de la planta de arriba del tanatorio , respondiendo la Sra. Alcaldesa que si como también la pintura de las Aulas de las Escuelas, del Ayuntamiento y también pintura y arreglo de la Sala Campoamor.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta que el dinero procedente de las maderas y una vez ingresado se destina a finalidades diversas del Ayuntamiento , contestándole que efectivamente es así al disponerse de caja única y tratarse de ingresos sin financiación afectada, esto que es que no han de destinarse a una finalidad concreta(como por ejemplo subvenciones) sino que pueden destinarse a gastos generales(y a salvo el 15% que retiene la Junta para el fondo de mejoras).

.Por Don David Sanchez Gonzalez se formula el Ruego de que con relación a las propuestas anteriormente respondidas por la Sra. Alcaldesa, conste que si la ubicación señalada del callejón a la trasera de la 3ª edad no se encuentra idónea bien, pero que se busque otra porque la petición responde a la incomodidad para los vecinos de que se llene de orines en fiestas y fines de semana; aclarando asimismo que la cuestión de las Bandas tributo tenia por finalidad contribuir a un mayor enriquecimiento de las atracciones contratadas con ocasión de las Fiestas; y finalmente y con relación a la página webb , que quizá un tutorial sobre su manejo si podría facilitar que la misma se convierta en un escaparate del pueblo que entiende que es deseable, coincidiendo en ello la Sra. Alcaldesa aunque entiende que la gente utiliza y atiende mucho más el Facebook o los Bandos, pero que incluso con relación a la página webb, tal deseo genérico no pasa necesariamente por incluir en el contenido de la página webb la relación de libros disponibles en la biblioteca, o todas las viviendas que se hallan en alquiler, porque para eso está la página webb de la biblioteca propiamente dicha y respecto de las viviendas, la página municipal no es un "segunda mano" , no siendo lógico que sirva a intereses puramente personales, lo que vale también para los establecimientos comerciales y sin perjuicio de que si pueda incluirse una relación de los mismos pero no publicitarse con ofertas de productos concretos porque para eso tienen sus propias vías de publicidad.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se formula el Ruego de que con relación al tema de la nota de prensa , conste su aclaración de que publicada el 24 de Octubre, el 27 de igual mes subió al Facebook una rectificación en el sentido de decir que había sido un puesto de trabajo y no dos, hecho este de la rectificación poco frecuente en los ámbitos políticos, amén de tener por base tal declaración los correspondientes exptes. administrativos de Diputación y Junta , señalándose por la Sra. Alcaldesa que aun siendo cierta tal rectificación sesgada ya que efectivamente se rebaja de dos a un puesto para los mijariegos pero sigue flotando en el aire que la perdida de ese puesto es por la desidia de la Alcaldesa, cuando lo cierto es, y amén de que las cantidades tampoco son las indicadas sino inferiores, lo cierto es que no ha sido solo un puesto para un vecino, sino en realidad cero puestos de perdida ya que como ha indicado

anteriormente , ningún mujeriego disponía de los requisitos para acceder habiendo sido necesario acudir a un vecino de Gavilanes , y sin que este año se haya podido repetir la jugada por las razones antedichas de coincidir la contratación del propio Ayuntamiento de Gavilanes con también nuestra posible contratación de la misma para la línea Eltur , al no haber tampoco discapacitado mijariego alguno dispuesto a prestarse a tales subvenciones, y que tal uso sesgado de este tipo de cuestiones es posible hacerlo para todos los colores políticos porque sin ir más lejos, hace unos días salía también en el Diario de Ávila que la Diputación había perdido una subvención de 76.435 euros para adquisición de libros con destino a las bibliotecas de los Pueblos de la Provincia, o sea, también nosotros incluidos, estando fuera de toda lógica que se pueda ir al copo de todas las subvenciones pues sería una ruina económica y debiéndose filtrar las mas idóneas y convenientes como hacen todos los Pueblos, incluido este y anteriores Corporaciones del P.P. como ha ocurrido aparte de los propios P.E.A. con los Talleres de Empleo y sin que ello se utilice como arma política, respondiendo Don David que no se considera responsable de la actuación de Corporaciones anteriores y manifestando D^a Soraya que no será responsable pero si heredero , debiendo asumir tal herencia , concluyendo que tal rectificación ha resultado por tanto tardía, incompleta y sesgada y manifestando Don David que la subvención se ha perdido, añadiendo Doña Soraya que no puesto que no había ningún vecino para cubrirla y si se hacía con el de Gavilanes se perdía otra, manteniéndose ambas partes en sus respectivas posturas y añadiendo finalmente Don David que no tiene inconveniente alguno en que se proceda a subir nota al Facebook municipal y dándose por concluida la cuestión ante la imposibilidad de llegar a conclusiones coincidentes en este punto.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta sobre el Tema de Presidencia de los caminos del punto anterior , que si el arreglo de tales caminos ha sido realizado por Monterrubio y con cargo a las subvenciones de Diputación para ello, confirmando la Sra. Alcaldesa que sí.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se formula el Ruego de que hallándose deteriorada la caseta de la Pradera, con la chimenea a punto de caerse y demás, se proceda a tratar de repararla , sin que sea óbice para ello las dificultades para el traslado de materiales pues ya al tiempo de su construcción existían, utilizándose para ello burros , caballos que igualmente ahora pueden ser utilizados como también helicópteros con motivo de maniobras, y sugiriendo en orden a su financiación, la colaboración vecinal o su asunción directa por el Ayuntamiento o bien finalmente mediante la Junta, ya con subvención directa de la misma o bien con cargo al fondo de mejoras, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no le parece mal y así se solicitara de la Junta , y quedando constancia de ello de presente.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se formula el Ruego de que conste en acta el cumplimiento de los miembros de su Grupo Político en orden a las obligaciones por su condición de Concejales, con asistencia a todos los Plenos municipales, y en

cuanto a los Plenos de la Mancomunidad, la justificación de no haberlo hecho por motivos de solidaridad con sus compañeros de Pedro Bernardo. Con relación a las Juntas de Gobierno, continua exponiendo no haber asistido a la primera a la que se le convoco por motivos laborales y razón de fondo que motivo su renuncia a la misma ; respecto de las diversas Comisiones, manifiesta haber asistido a dos de la de Fiestas que se han celebrado en verano y que han tenido lugar por la tarde, y finalmente y respecto de la de Ganadería , su compañero Don Marcos Sanchez de la Cruz no ha acudido a ninguna al no haberse convocado ninguna todavía, quedando constancia de todo ello.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se formula el Ruego de que habiéndose asignado por acuerdo plenario de Mayo adoptado por mayoría simple y sobre nuevo nombre al Local de debajo del Consultorio, concretamente Sala Campoamor, se modifique por otro nombre referente a persona con relevancia en el ámbito local, toda vez que quitando la Calle Miguel Gallego, no existe ningún otro ejemplo en tal sentido y siendo así que existen numerosos citando como ejemplo el de D^a Alicia Martin Martin , primera mujer Concejala de este Ayuntamiento , o también Doña Mercedes Soto Gonzalez, primera mujer Alcaldesa, o también hombres, como Don Celerino Martin Jiménez o bien el deportista Don Angel Vallejo, personas todas ellas con relevancia local y muy conocidas del diferencia y a diferencia de la Sra. Campoamor que no la tiene por esta zona ni es prácticamente conocida de nadie, respondiendo la Sra. Alcaldesa que toda opinión es respetable pero que la cuestionada se tomó por acuerdo plenario y también ha de serlo, igual que ella tendrá que hacerlo(pese a considerar que si se trata de una persona con merecimientos suficientes y como ya expuso en su día en el Pleno de referencia) para el caso de futura nueva modificación nominativa de tal local por disponer el Grupo P.P. de la mayoría necesaria para ello.

Y sin más asuntos que tratar , por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las VEINTE HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, de todo lo cual YO EL SECRETARIO DOY FE.